

de expropiación de las parcelas 202 y 206 del polígono 11 de Macael (Almería), dentro de la concesión Minera «La Milagrosa» núm. 39.353.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se sometió al trámite de Información Pública la relación concreta de bienes y derechos de necesaria expropiación, publicándose a tales efectos los correspondientes anuncios en el BOE núm. 291, de 3 de diciembre de 2011, en el BOJA núm. 224, de 15 de diciembre de 2011, en el BOP núm. 226, de 25 de noviembre de 2011, y en la Voz de Almería el 3 de noviembre de 2011, remitiéndose igualmente Edicto al Ayuntamiento de Macael para su exposición en el tablón de anuncios.

Tercero. Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación Provincial ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para tramitar este expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Corregida en el BOJA núm. 113, de 10 de junio de 2011).

Segundo. La petición fue formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 131 del Reglamento General para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, al amparo de los cuales el titular de una concesión de explotación, así como el propietario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona reserva definitiva llevarán implícita la declaración de utilidad pública. La aprobación del proyecto y de los planes inicial y anuales llevarán implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta de forma individualizada de la siguiente forma:

T.M.	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M²)	PROPIETARIO
MACAEL	11	202	30.508 m²	CONSUELO RIVERA ALARCÓN
MACAEL	11	206	51.564 m²	CONSUELO RIVERA ALARCÓN

Segundo. Acordar la necesidad de ocupación de las superficies de las parcelas referidas en el apartado anterior, iniciándose con este acuerdo el expediente expropiatorio.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOE, BOJA, BOP y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Macael, notificándose individualmente a las personas que aparecen

como interesadas en este procedimiento expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, notificando a quienes se relaciona Acuerdo de Inicio de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan el Acuerdo de Inicio de Cancelación de su Inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos, concediéndose trámite de Audiencia por un plazo de diez días hábiles, para que puedan formular las alegaciones que consideren, significándoles que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán personarse en la Sede del Instituto de Estadística y Cartografía, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

DNI	Nombre
34861753D	Acosta Molina, Eloísa B.
50426622L	Aguiar González, Fernando
07005593T	Cid Polo, María Vanesa
25727268C	Ciezar Brockhaus, Mónica
52257671S	Gallego Montilla, María Ángeles
75414419H	Granes Álvarez, Carmen
74654223H	Guerrero Olmos, Jorge
44254324R	Huete Morales, M.ª Dolores
75096295F	Lomas Godoy, Carlos Vicente
32046488J	Marcenaro Gutiérrez, Óscar David
45278030T	Martin García, Juan Carlos
44407964R	Martin Núñez, César
74649441C	Martinez Romera, Daniel David
33363953S	Moniche Bermejo, Laura María
30402000W	Moyano Estrada, Eduardo
27273605K	Pérez Márquez, Elvira
52669761Z	Rivas Ramos, Inmaculada
47029907J	Rodríguez Gómez, Paz
28494108Y	Romero Guerra, Macarena
52287647E	Romero Miguel, Dolores
28471646S	Ruiz Orta, Matilde
22467565S	Sáez Mendez, Hilario
28573241L	Torralvo Santamaría, Inmaculada
75408433N	Vera Gómez, Carmen

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, José María Alba Bautista.